



*Municipalidad Provincial de Oxapampa*  
*Acuerdo de Concejo*  
*N° 015-2020-M.P.O.*



Oxapampa, 25 de Febrero de 2020.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA**

**POR CUANTO:**

**VISTO:**

*En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 003 de fecha 24 de febrero de 2020; Oficio N° 061-2020-G.R.PASCO/GSRO/UEPSC, suscrito por el Gerente de la Unidad Ejecutora Pasco Selva Central; Informe N° 021-2020-OPMI-MPO, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; Oficio N° 060-2020-G.R.PASCO/GSRO/UEPSC, suscrito por el Gerente de la Unidad Ejecutora Pasco Selva Central; Informe N° 020-2020-OPMI-MPO, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; Oficio N° 059-2020-G.R.PASCO/GSRO/UEPSC, suscrito por el Gerente de la Unidad Ejecutora Pasco Selva Central; Informe N° 019-2020-OPMI-MPO, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; Oficio N° 058-2020-G.R.PASCO/GSRO/UEPSC, suscrito por el Gerente de la Unidad Ejecutora Pasco Selva Central; Informe N° 018-2020-OPMI-MPO, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; Oficio N° 057-2020-G.R.PASCO/GSRO/UEPSC, suscrito por el Gerente de la Unidad Ejecutora Pasco Selva Central; Informe N° 017-2020-OPMI-MPO, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; Memorandum N° 025-2020-GAJ-MPO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 148-2020-GPPI-MPO, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Informe Legal N° 106-2020-GAJ-MPO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Dictamen N° 003-2020-CPPEI, de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de Inversiones, y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;*

*Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;*

*Que, mediante Oficio N° 057-2020-G.R.PASCO/GSRO/UEPSC, de fecha 31 de enero de 2020, el Gerente de la Unidad Ejecutora Pasco Selva Central, solicitó la migración y/o reasignación de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones del Proyecto 2271731*



*Municipalidad Provincial de Oxapampa*  
*Acuerdo de Concejo*  
*N° 015-2020-M.P.O.*



UF y UEI del Proyecto 2322264 "Mejoramiento de los servicios educativos del Centro Educativo Básica Especial Sagrado Corazón de Jesús y María, distrito de Oxapampa, provincia de Oxapampa - Pasco";

Que, mediante Informe N° 021-2020-OPMI-MPO, de fecha 06 de febrero de 2020, el Subgerente de Programación Multianual de Inversiones, recomendó realizar la sustitución de UF y UEI del Proyecto 2363630 "Mejoramiento del servicio de la transitabilidad vehicular y peatonal del puente Santo Domingo, distrito de Oxapampa, provincia de Oxapampa - Pasco";

Que, mediante Memorandum N° 025-2020-GAJ-MPO, de fecha 13 de febrero de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitó al Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, emita informe técnico sobre disponibilidad presupuestal;

Que, con Informe N° 148-2020-GPPI-MPO, de fecha 24 de febrero de 2020, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, informó que únicamente el Proyecto 2339268 "Creación de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal del puente Bolívar distrito de Oxapampa, provincia de Oxapampa - Pasco" se encuentra dentro de la Programación Multianual de Inversiones para su ejecución en el ejercicio 2020;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, establece en su artículo 1° que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones es el sistema administrativo que orienta el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, en ese sentido, cabe recordar que el Ciclo de Inversión tiene las siguientes fases: (i) Programación Multianual de Inversiones, (ii) Formulación y Evaluación, (iii) Ejecución y (iv) Funcionamiento;

Que, en relación a la SUSTITUCIÓN de una Unidad Ejecutora de Inversiones o inclusión de otras, la Unidad Formuladora verificará competencias legales, capacidad operativa y técnica, sólo procede cuando el proyecto no haya iniciado su ejecución financiera;

Que, en relación al CAMBIO de Unidad Formuladora, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones verifica competencias legales, capacidad operativa y técnica;

Que, en todos los casos, las UEI deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que, al respecto, visto que el Subgerente de Programación Multianual de Inversiones recomienda realizar la sustitución e inclusión de los proyectos de inversión arriba detallados, esta Gerencia opina que es legal que el Concejo Municipal apruebe la sustitución e inclusión de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones sobre los cuatros proyectos a favor de la Unidad Ejecutora Pasco Selva Central, previa sustento sobre la capacidad técnica y



*Municipalidad Provincial de Oxapampa*  
*Acuerdo de Concejo*  
*N° 015-2020-M.P.O.*



"Ampliación y mejoramiento del servicio educativo de la I.E. Inicial Luz de Esperanza, Puerto Amistad del distrito de Constitución, provincia de Oxapampa - Pasco";

Que, mediante Oficio N° 058-2020-G.R.PASCO/GSRO/UEPSC, de fecha 31 de enero de 2020, el Gerente de la Unidad Ejecutora Pasco Selva Central, solicitó la migración y/o reasignación de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones del Proyecto 2358987 "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. Integrada Libertador Mariscal Castilla de la ciudad de Oxapampa - Distrito de Oxapampa";

Que, mediante Oficio N° 059-2020-G.R.PASCO/GSRO/UEPSC, de fecha 31 de enero de 2020, el Gerente de la Unidad Ejecutora Pasco Selva Central, solicitó la migración y/o reasignación de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones del Proyecto 2339268 "Creación de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal del puente Bolívar distrito de Oxapampa, provincia de Oxapampa - Pasco";

Que, mediante Oficio N° 060-2020-G.R.PASCO/GSRO/UEPSC, de fecha 31 de enero de 2020, el Gerente de la Unidad Ejecutora Pasco Selva Central, solicitó la migración y/o reasignación de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones del Proyecto 359201 "Mejoramiento de los servicios educativos del Centro Educativo Básica Especial Sagrado Corazón de Jesús y María, distrito de Oxapampa, provincia de Oxapampa - Pasco";

Que, mediante Oficio N° 061-2020-G.R.PASCO/GSRO/UEPSC, de fecha 31 de enero de 2020, el Gerente de la Unidad Ejecutora Pasco Selva Central, solicitó la migración y/o reasignación de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones del Proyecto 2363630 "Mejoramiento del servicio de la transitabilidad vehicular y peatonal del puente Santo Domingo, distrito de Oxapampa, provincia de Oxapampa - Pasco";

Que, mediante Informe N° 017-2020-OPMI-MPO, de fecha 06 de febrero de 2020, el Subgerente de Programación Multianual de Inversiones, recomendó la sustitución de UF e inclusión de UEI del Proyecto 2271731 "Ampliación y mejoramiento del servicio educativo de la I.E. Inicial Luz de Esperanza, Puerto Amistad del distrito de Constitución, provincia de Oxapampa - Pasco";

Que, mediante Informe N° 018-2020-OPMI-MPO, de fecha 06 de febrero de 2020, el Subgerente de Programación Multianual de Inversiones, recomendó realizar la sustitución de UF y UEI del Proyecto 2358987 "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. Integrada Libertador Mariscal Castilla de la ciudad de Oxapampa - Distrito de Oxapampa";

Que, mediante Informe N° 019-2020-OPMI-MPO, de fecha 06 de febrero de 2020, el Subgerente de Programación Multianual de Inversiones, recomendó realizar la sustitución de UF y UEI del Proyecto 2339268 "Creación de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal del puente Bolívar distrito de Oxapampa, provincia de Oxapampa - Pasco";

Que, mediante Informe N° 020-2020-OPMI-MPO, de fecha 06 de febrero de 2020, el Subgerente de Programación Multianual de Inversiones, recomendó realizar la sustitución de



*Municipalidad Provincial de Oxapampa*  
*Acuerdo de Concejo*  
*N° 015-2020-M.P.O.*



financiera de la UEI y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco normativo;

Que, mediante Informe Legal N° 106-2020-GAJ-MPO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que es Legal que el Concejo Municipal Apruebe la SUSTITUCIÓN e INCLUSIÓN de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora Pasco Selva Central, condicionándose a la evaluación y opinión técnica de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones sobre el cumplimiento del marco normativo y requisitos exigidos:

Que, mediante Dictamen N° 003-2020-CPPEI, de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de Inversiones, consideran conveniente que se apruebe la Sustitución e Inclusión de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora Pasco Selva Central de los siguientes proyectos:

- Proyecto 2271731: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Inicial Luz de Esperanza, Puerto Amistad, Distrito de Constitución, Provincia de Oxapampa-Pasco".
- Proyecto 2358987: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de I.E Integrada Libertador Mariscal Castilla, de la Ciudad de Oxapampa, Distrito de Oxapampa".
- Proyecto 2322264: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Centro Educativo Básica Especial Sagrado Corazón de Jesús y María, Distrito, Distrito de Oxapampa -Pasco".
- Proyecto 2363630: "Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santo Domingo, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco".

Con la condicionante que la Unidad Ejecutora acredite que los Proyectos cuentan con la respectiva certificación presupuestal para su ejecución y como primera fase, el inicio de la elaboración del expediente Técnico en el presente año fiscal;

Que, por las razones expuestas y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto UNÁNIME de los Señores Regidores;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Sustitución e Inclusión de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora Pasco Selva Central, previo sustento de la capacidad técnica y financiera de la UEI y el cumplimiento del marco normativo y requisitos exigidos de los siguientes proyectos:

N°	Código	Proyecto	Modificación
1	2271731	Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Inicial Luz de Esperanza, Puerto Amistad, Distrito de Constitución, Provincia de Oxapampa-Pasco	Sustitución e Inclusión



*Municipalidad Provincial de Oxapampa*  
*Acuerdo de Concejo*  
*N° 015-2020-M.P.O.*



2	2358987	Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IE Integrada Libertador Mariscal Castilla de la Ciudad de Oxapampa, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco	Sustitución
3	2322264	Mejoramiento de los Servicios Educativos del Centro de Educación Básica Especial Sagrado Corazón de Jesús y María, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco	Sustitución
4	2363630	Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santo Domingo, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco	Sustitución

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR.-** el presente acuerdo al Concejo Municipal, previa a su implementación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**